

RESOLUCION DE ADJUDICACION

EXPEDIENTE: LOTE 2026 1437 (CONTR 2026 78108)

OBJETO: 36/ISE/2026/GR SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS). RUTAS GRANADA IES (NEE), **LOTE 3: RUTA GRANADA-IES ALHAMBRA/CEIP VICENTE ALEIXANDRE.**

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 57.784,86€

Porcentaje e importe de IVA: No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994). 0€

VALOR ESTIMADO: 57.784,86€

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO) LOTE 3: 19.512,36€

VALOR ESTIMADO LOTE 3: 19.512,36€

En relación al expediente para la adjudicación del contrato de servicios denominado 36/ISE/2026/GR SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS). RUTAS GRANADA IES (NEE). **LOTE 3: RUTA GRANADA-IES ALHAMBRA/CEIP VICENTE ALEIXANDRE**, Expediente LOTE 2026 1437 (CONTR 2026 78108), y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Con fecha 23 de marzo de 2026 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público e informado por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con fecha de 8 de abril de 2026 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

El día 9 de abril de 2026, mediante Resolución del Gerente Provincial se aprueba el expediente de contratación, decretándose la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado, tomando como base varios criterios para la adjudicación del citado contrato.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 24 de abril de 2026 a las 14:00 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2026-0001858607 de fecha 9 de abril de 2026.

De acuerdo con la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, concurrieron las siguientes personas licitadoras:

PERSONA LICITADORA	LOTE
FRANCISCO MANUEL ZARZA	3
ROJASBUS SL	3

Con fecha 28 de abril de 2026 se procede al descryptado y apertura de la oferta admitida, de aquella persona licitadora cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC.

No se han identificado grupos de empresas ni han sido identificadas como anormales las proposiciones presentadas. La Unidad Técnica, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación. La puntuación obtenida por las personas licitadoras es la siguiente:

JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ		26/05/2026 09:10:19	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwA4EAyvlPB61t6V6IgOy7F96Jn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PERSONA LICITADORA	LOTE	PUNTOS CALIDAD MEDIOS	PUNTOS ACCESIB. MEDIOS	PUNTOS CRITERIOS MEDIOAMBIENT.	PUNTOS OFERTA ECONOMICA	TOTAL PUNTOS
FRANCISCO MANUEL ZARZA SANCHEZ	3	15	0	5	45,00	65,00
ROJASBUS SL	3	0	0	0	40,66	40,66

El licitador FRANCISCO MANUEL ZARZA SÁNCHEZ es considerado la mejor oferta en los lotes 2 y 3. Según Anexo T-1 presentado, sólo cuenta con un vehículo de 5 plazas autorizado para el transporte público de viajeros; y en Anexo II declara como orden de preferencia el lote 2, por lo que la Unidad Técnica propone la adjudicación del lote nº 2 al citado licitador.

A la vista de la puntuación de los licitadores en el lote nº 3, la siguiente persona licitadora mejor valorada es ROJAS BUS SL, por lo que se procede a solicitar la documentación previa al mismo.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada de forma correcta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud de la Resolución 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, esta Gerencia Provincial:

RESUELVE

PRIMERO.- Acordar la admisión definitiva al proceso de adjudicación de las personas licitadoras que se indican:

PERSONA LICITADORA	LOTE
ROJASBUS SL	3

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de servicios denominado 36/ISE/2026/GR SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS). RUTAS GRANADA IES (NEE) **LOTE 3: RUTA GRANADA-IES ALHAMBRA/CEIP VICENTE ALEIXANDRE**, Expediente LOTE 2026 1437 (CONTR 2026 78108), a la siguiente persona licitadora y con el siguiente importe:

LOTE	PERSONA LICITADORA	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN (SIN IVA)	PLAZO DE EJECUCIÓN
3	ROJASBUS SL	19.500,00€	12 MESES

Y de acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

CRITERIOS OFERTADOS	
CALIDAD MEDIOS MATERIALES	OPCION E (Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido anterior al 2015)
ACCESIBILIDAD MEDIOS MATERIALES	NO
CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES	OTRO ETIQUETADO

por tratarse de la persona licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

Dichos importes incluyen además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Dicho presupuesto está cofinanciado por FONDOS EUROPEOS, FONDO SOCIAL EUROPEO+, con Código Eurofón D443FAF2CP y 85 % de Cofinanciación.

El plazo de duración del contrato será de 12 meses y comenzará a contar a partir de la fecha fijada en el documento contractual. La prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento. El contrato tiene estimado iniciar su ejecución el día 1 de septiembre de 2026 y fecha fin 31 de agosto de 2027.

TERCERO.- Que se notifique a los adjudicatarios y a los licitadores, en el plazo de diez días hábiles, la presente Resolución y, se cite a la persona adjudicataria para la formalización del contrato que se efectuará mediante la firma de aceptación por la persona contratista de la resolución de adjudicación

CUARTO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de 15 días.

QUINTO.- Publicar la formalización del contrato en el PERFIL DEL CONTRATANTE, en el plazo de quince días, contados desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia de Granada, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE GRANADA

Fdo.: José Antonio Toribio Gámiz

JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ		26/05/2026 09:10:19	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwA4EAyvlPB61t6V6lgOy7F96Jn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	